



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0202-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 28 de octubre de 2019

**VISTO**, Oficio N° 0151-VPA-UNCA-2019, Acta de Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, Informe N° 029-VPA-UNCA-2019, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 037-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su artículo 18 establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220 dispone que: "*La admisión a la carrera docente se hace **por concurso público de méritos**. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad*";

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0127-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, en adelante el Reglamento, el mismo que establece las normas, criterios





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0202-2019/CO-UNCA

y procedimientos para la admisión a la carrera docente en la Universidad Nacional  
Ciro Alegría;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0180-2019/CO-UNCA de fecha 30  
de setiembre de 2019, se aprobó la Convocatoria y Bases del Concurso Público para  
Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0181-2019/CO-UNCA de fecha 30  
de setiembre de 2019, se designó al al Jurado Calificador para el Concurso Público  
para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Que, mediante oficio N° 0151-VPA-UNCA-2019 de fecha 28 de octubre de 2019, el  
Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de los resultados finales del proceso  
de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA,  
asimismo hace conocer sobre las plazas que han quedado desiertas, para ser  
convocados posteriormente, de acuerdo al Acta de Calificación de Expedientes  
Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;



Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional  
Ciro Alegría N° 037-2019 de fecha 28 de octubre de 2019; los Miembros de la Comisión  
Organizadora acordaron por unanimidad APROBAR los resultados finales del proceso  
de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA,  
conforme al Acta de Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de  
Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019; Nombrar a  
los docentes ganadores del Concurso Público de Nombramiento de Docentes  
Ordinarios N° 002-2019-UNCA, a partir del 04 de Noviembre de 2019, según  
cronograma de las Bases Administrativas del referido concurso docente y declarar  
desiertas las plazas del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios  
N° 002-2019-UNCA, según Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de  
Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas  
por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU,  
Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás  
normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el resultado final del proceso de Concurso Público  
para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al Acta de  
Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N°  
002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019, solicitado por el Vicepresidente  
Académico, mediante oficio N° 0151-VPA-UNCA-2019 de fecha 28 de octubre de  
2019.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0202-2019/CO-UNCA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** a los docentes ganadores del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al siguiente detalle:

| PLAZA | CARRERA PROFESIONAL                        | CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN    | NOMBRES Y APELLIDOS                   |
|-------|--|--------------------------------------|---------------------------------------|
| DO02  | INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL             | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | JULIO CÉSAR SICHEZ MUÑOZ              |
| DO04  | INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL             | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO  | CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE |
| DO05  | INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL             | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO  | JORGE WILMER ELIAS SILUPU             |
| DO10  | INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO   | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO  | FREDY JULIO FLORES MOSCOL             |
| DO11  | GESTIÓN TUTÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | SANTOS GARCÍA HUAMÁN                  |
| DO14  | ESTUDIOS GENERALES                         | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA      |
| DO15  | ESTUDIOS GENERALES                         | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO  | ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN                 |
| DO16  | ESTUDIOS GENERALES                         | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO  | JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALÁN     |



**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el nombramiento dispuesto en el artículo precedente, rige a partir del 04 de Noviembre de 2019; y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** desiertas las plazas del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, según Acta de Calificación de Expedientes Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al siguiente detalle:

| PLAZA | CARRERA PROFESIONAL                      | CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN    | CONDICIÓN |
|-------|--|--------------------------------------|-----------|
| DO01  | INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL           | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | DESIERTA  |
| DO03  | INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL           | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO  | DESIERTA  |
| DO06  | INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO | DESIERTA  |
| DO07  | INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO  | DESIERTA  |
| DO08  | INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO  | DESIERTA  |
| DO09  | INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO  | DESIERTA  |



|      |  |                                     |          |
|------|--|-------------------------------------|----------|
| DO12 | GESTIÓN TUTÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO | DESIERTA |
| DO13 | GESTIÓN TUTÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO | DESIERTA |

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Docentes Ganadores del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
Dr. Miguel Ángel Ramírez Suzmán  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Miriam Janet Torres Alvarado  
SECRETARIA GENERAL